

DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion y Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. RIVERO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 23 de febrero de 1869.

(CONTINUACION.)

Se ha hablado del derecho al trabajo, y no podeis citar ningun documento en que el partido republicano haya emitido esta idea, siendo tanto mas de estrañar que nos acuseis por este concepto, cuando vosotros estais poniendo en práctica y reconociendo ese derecho; pues no hacen otra cosa los ayuntamientos de Madrid, Valencia, Barcelona y otros muchos puntos.

Tambien nos habeis acusado de que queriamos repartir la propiedad, cuando esto no se encuentra tampoco en ningun manifiesto republicano, ni se ha dicho en ninguna parte. Nosotros respetamos la propiedad, si bien creemos que es legislable por el poder legislativo con el ejecutivo; no como vosotros, que legisais municipal, provincialmente, de todos modos, haciendo lo que quereis, como sucede con la Caja de Depósitos, que no se paga á los imponentes, lo que es un verdadero ataque á la propiedad. Decis que eso se ha dicho en Andalucía; pero aun cuando fuera cierto, no seria mas que una opinion individual que no puede atribuirse á un partido, aunque creo que dificilmente lo probareis, porque en mi concepto no ha habido tal cosa.

En la proposicion que se discute hay dos terminos: uno el voto de gracias al gobierno provisional, y otro el conferir el poder al señor general Serrano. Si el primero se refiere hasta la fecha en que se encargó del gobierno provisional, no tengo inconveniente, porque yo doy las gracias mas expresivas á todos los que han contribuido al alzamiento de setiembre, pero despues acá no puedo hacer lo mismo tratándose de un gobierno dictatorial que ha usurpado las atribuciones de la nacion, no habiendo recibido la investidura mas que de la Junta de Madrid, habiendo juntas en toda España que debieron haber mandado sus comisionados á Madrid, para formar una junta central. Esto hubiera sido lo legitimo; no lo que se ha hecho. Decis que despues tuvo el gobierno provisional la sancion de las demás juntas; pero en esto ha habido fuerza verdaderamente, porque para ello se invocó el nombre de la patria, de la libertad, la necesidad de sacar incólumes los principios proclamados en setiembre, y apelándose á otros mil medios de que no quiero hablar, pero que pusieron á las juntas en la

alternativa de adherirse ó resistirse, lo cual hubiera producido un conflicto; y llevadas de su patriotismo, para evitar dificultades, se adhirieron. Hé aquí como por esto no merece el gobierno un voto de gracias de una Cámara liberal.

Ha tenido el Gobierno provisional otro vicio de origen, y es el haberse constituido en beneficio de dos partidos, que previamente se habian entendido, haciéndose de este modo impotente para el bien, porque esos dos partidos tenian fuerza, si, pero les faltaba la idea, y esta se la dió el partido democrático; y sin ella no hubieran podido hacer nada. Habia, pues, tres partidos; el que habia dado la idea era el mas fuerte, y sin embargo fué escludido: de suerte que, como acabo de indicar, quedó el gobierno impotente para el bien, porque este no lo podian hacer dos partidos solos, sino el todo revolucionario.

Tampoco merece el voto de confianza, porque ha violado los derechos individuales, legislando sobre el derecho de asociacion, de reunion y de imprenta. Estos derechos, señores, los queremos para todos, y segun los decretos del señor ministro de Gracia y Justicia no hay libertad de asociacion en la forma que debe haberla, en lo cual creo que estarán conformes conmigo los señores que pertenecen á la pequeña fraccion que representa ciertas ideas en esta Cámara, los que creo se irán convenciendo poco á poco de la ventaja de las doctrinas que sustentamos, porque la libertad es una sirena que concluye por atraer á todos.

En materia de imprenta es donde está mas evidente la falta del gobierno provisional; porque antes de sujetar la prensa al Código penal ha debido hacer las reformas convenientes; porque al sostenerse que no hay delitos especiales de imprenta, se parte de la base de la institucion del jurado, pues de otra manera se viene á parar á lo mismo que tanto se ha condenado en otras ocasiones: así que no puedo por esto dar al gobierno las gracias, sino mas bien un voto de censura.

Tambien se cometió la falta de disolver las juntas, que recibieron la muerte de mano del gobierno en pago de la vida que le dieron. Despues de esto se dió el manifiesto, que debió haberse dado antes seguramente; pero ya se ve: como en él habia el gobierno de renegar de su origen y habia de usurpar la soberania nacional, no le convenia darlo antes. ¿Y quereis que los partidos extremos no sospechen de vosotros cuando principiábais por faltar al pacto revolucionario?

Yo recuerdo, señores, que cuando se suscitó entre nosotros, pocos dias antes de la revolucion, la cuestion de la bandera que se deberia enarbolar,

dije que no debía prejuzgarse nada, que eso debía dejarse á la soberania nacional; pero que si algun venia diciendo viva Montpensier, ó enarbolaba cualquier otra bandera, entonces podiamos presentar la nuestra. Me acuso de esta falta, y me servirá de leccion para io sucesivo. Ahora bien: despues de lo que en este punto ha hecho el gobierno provisional, no podeis hoy conferir los poderes que se proponen en la proposicion que se discute.

Efectos de esa conducta antirevolucionaria del gobierno provisianoal, fueron los sucesos de Málaga y Cádiz, de los cuales me ocuparé muy poco, pues otros dignos compañeros tratarán este asunto; pero cúmpleme decir que los sublevados sostenian la legalidad y las autoridades faltaban á ella. El bando del gobernador de Cádiz era un acto arbitrario; y el pueblo de Cádiz estuvo en su derecho, como despues lo estuvo el de Málaga.

No se comprende, señores, por que se ha de observar hoy la ley de 17 de abril, como no se comprende tampoco el hecho de mandar desarmar para la reorganizacion, valiéndose el gobierno de su autoridad militar, y esto tratándose de los que habian sostenido el orden mientras las tropas marchaban á Alcolea. Esto se aclarará.

De la cuestion de Cuba diré muy poco; pero prescindiendo de las causas que la han podido producir, creo que hay gran responsabilidad para el señor ministro de Ultramar, pues si hubiera dado desde el primer momento todas las libertades que debian darse á aquellos habitantes, no se hubiera llegado al estado actual; pero todo se ha hecho tarde y mal.

Respecto á la cuestion económica nada diré, porque mi amigo el Sr. Pi y Margall la tratará debidamente, restándome solo decir que el camino que seguimos, lejos de conducirnos al bien, si seguimos por él, nos llevará á otra revolucion; y Dios quiera que penseis como yo y lo eviteis.

El señor Godínez de Paz: Se ha hecho alusion á un acto en que tomé parte: se ha hablado del manifiesto de 12 de noviembre, y no puedo ménos de tomar la palabra, pues se ha indicado que éramos demócratas arrepentidos, y hasta se nos ha calificado de realistas, en lo cual ha habido una gran injusticia.

Yo no habiera firmado aquel manifiesto á haber creido que en él se vulneraban los principios proclamados en la revolucion de setiembre; pero, señores, nada de eso habia. La forma de gobierno no es una cosa esencial, sino una cuestion de forma nada mas; y lo prueba lo que sucede en los Estados-Unidos, donde con la forma republicana existe el censo electoral; á la vez que en Francia se ve

el sufragio universal y en Inglaterra existe la libertad individual, religiosa y de asociacion. Se ve, pues, que en nada nos hemos apartado de la senda que siempre hemos seguido, puesto que hemos conservado todos nuestros principios. No somos nosotros los que hemos hecho una coalicion; lo que hay es que una fraccion ha querido elevar á principio lo que solo es cuestion de forma, y esto no se ha tratado de hacer antes de ahora en las sesiones que han tenido lugar entre nosotros.

Es verdad que el ideal de la democracia hubiera sido la república federal, no la unitaria; y así lo hemos consignado en el manifiesto, diciendo que los principios democráticos tenían su forma de gobierno; que llegaría el día en que cayesen todos los poderes hereditarios y permanentes; mas para esto es preciso ir con paso seguro y con mucho detenimiento para no precipitarse.

Además, las juntas revolucionarias se habían limitado á la proclamacion de todos los derechos políticos, sin decir una palabra de la forma de gobierno. La revolucion dijo: abajo los Borbones, no abajo la monarquía; y nosotros dijimos en el manifiesto que estábamos dispuestos, interpretando fielmente los deseos de la nacion, á aceptar la forma monárquica porque creimos que así obrábamos del modo mas conveniente. Tal vez ese manifiesto ha venido á cumplir una elevada mision, siendo causa de que haya venido una minoría tan respetable como la que tengo á mi izquierda, que estando en frente de la mayoría, hará que esta sea todo lo compacta que deba ser para que pueda hacer la felicidad del país.

El Sr. Martos: No me encontraba aquí cuando el Sr. Figueras empezó á hablar; y como de esa parte de su discurso no tengo mas que algunos apuntes que ha tenido un amigo la bondad de darme, ruego á S. S. se sirva indicarme cualquiera equivocacion en que pueda incurrir.

Parece que el Sr. Figueras se ha felicitado por mi ausencia de esos bancos.

El Sr. Figueras: S. S. me permitirá que le diga que no he sentado esa proposicion. Yo hablaba de las coaliciones, y me referia á lo que en ese sentido se había intentado en otras épocas, no dando otro resultado que el descrédito de los partidos, y con este motivo he espuesto varias reflexiones; pero no he dicho en absoluto lo que S. S. ha espresado, sino que me felicitaba de no haberle seguido.

(Continuará.)

MISCELÁNEA POLÍTICA.

INTERIOR.

Del *Imparcial*:

Concluye la sesion del día 6 de marzo de 1869 en la parte relativa á quintas.

Expuso que no podia prescindirse del ejército permanente, necesario en estos momentos para destruir los manejos reaccionarios y para defender la integridad en nuestro territorio amenazada en Cuba á donde se habían ya mandado 17,000 hombres. Dió un voto de gracias al espíritu levantado del ejército español, cuyos oficiales, contra la costumbre establecida, habían ido á pelear á América. Y declaró que si se necesitaba en Cuba mas ejército, se mandaría todo con todos los generales y el ministro de la Guerra á la cabeza.

Manifestó que no creía faltasen hombres que quisieran servir á la patria en las filas del ejército; pero tendría que mantenerseles dándoles el jornal

que pudieran ganar en otros trabajos, lo cual elevaría considerablemente la cifra de esta atencion.

Dijo que el soldado español cuesta al Estado por todos conceptos 3 rs. 78 céntimos, y los 80.000 hombres de ejército permanente 110 millones: que aboliendo las quintas y teniendo que pagar á cada voluntario una cantidad menor de 6 rs. y medio, la atencion se elevaría á la cifra de 189 millones.

Y terminó diciendo que si las Córtes acordaban la abolicion de las quintas seria para el orador una gloria que se dictase la medida estando al frente del ministerio de la Guerra. Y que el gobierno no tenía inconveniente en que la proposicion fuera tomada en consideracion.

El señor ministro de Marina manifestó que si el señor Blanc creía necesarias las matrículas de mar, debía rogarle manifestase su opinion respecto al particular.

Añadió que los 16.000 hombres que se necesitaban para la marina militar costarian al país 34 millones mas si el servicio se hacia voluntario: que entonces no habria marina militar, volviendo á suceder lo que en Trafalgar, en que nuestros padres supieron morir pero no pudieron vencer. Y que si la Asamblea acordaba la supresion de las matrículas de mar, la marina sabria luchar hasta morir.

El señor Blanc rectificó haciendo constar que la minoría republicana no queria la total desaparicion del ejército y la marina, y si su reduccion.

El señor ministro de la Guerra rectificó tambien diciendo que la cifra del ejército permanente pendia de las circunstancias, no pudiendo por ello precisar cuando podria reducirse aquella.

El señor ministro de Marina rectificó igualmente, haciendo constar que no se encontrarían hombres para servir en la marina de guerra.

Y pidió que siendo de muy distinta índole las quintas que las matrículas de mar, se separa un asunto de otro.

El señor Blanc dijo que no creía deber hacer dicha separacion.

La proposicion fué tomada en consideracion en votacion ordinaria.

Madrid 8.

Hoy ha habido en las Córtes una discusion interesante sobre si el duque de Montpensier debe seguir de capitán general del ejército español. El señor Castelar ha tomado la palabra para sostener que no debe conservársele aquel título por ser honorífico y habersele dado solamente por su calidad de cuñado de D.^a Isabel.

El señor Topete ha hablado luego de los merecimientos del duque de Montpensier, diciendo que quiso ir á Africa y tambien quiso ir á la fragata *Zaragoza* en setiembre último, y ha terminado manifestando que en el caso de tener que optar entre el duque de Montpensier por rey y la república, prefiere al primero.

El general Prim ha dicho que al entrar en el gobierno encontró de general al duque de Montpensier, quien reconoció la revolucion, y que por lo tanto era imposible exonerarle.

El señor Castelar ha manifestado que los títulos alegados por el señor Topete no bastan para que el duque de Montpensier sea general.

El señor Figueras ha pretendido abordar de frente la cuestion diciendo que existe dualismo en el ministerio respecto á la cuestion de candidatos al trono, y ha terminado declarando que odiaría á un rey francés.

El general Serrano ha dicho que hasta que las Córtes aprueben la forma de gobierno por que se ha de regir la nacion, el ministerio no tendrá nece-

sidad de ocuparse en la cuestion de candidato para el trono, y que respetará la voluntad de la Asamblea.

El señor Topete ha manifestado que había hecho uso de su derecho de diputado para manifestar su opinion, y ha concluido pidiendo que se constituya pronto el país.

En seguida se ha dado por terminado este debate.

El señor Sagasta ha leído un proyecto de ley concediendo una amnistía para los delitos de imprenta, y otro disponiendo que sean considerados como leyes los decretos del gobierno provisional.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DECRETO.

El Poder Ejecutivo ha tenido á bien nombrar Vocal ordinario de la Junta superior consultiva de Sanidad á D. Rafael Saura, como comprendido en el caso sexto del art. 2.^o del decreto de 18 de noviembre último, para cubrir la vacante que resulta en aquella corporacion por fallecimiento de don Toribio Guallart.

Madrid cuatro de marzo de mil ochocientos sesenta y nueve.

El Ministro de la Gobernacion,

PRÁXEDES MATEO SAGASTA.

A la comida que, como habíamos anunciado, dió el 7 el general Prim á los directores de las armas, asistieron los generales Sres. Infante, D. Felipe Rivero, Cotoner y Sanchez Bregua.

En vista de las buenas noticias que se tienen de la isla de Cuba, parece que se suspenderá la organizacion del cuerpo de voluntarios de Galicia que las Diputaciones provinciales de aquellas provincias y sus diputados á Córtes se habían propuesto enviar.

Parece que las prescripciones que rigen respecto á los jueces y magistrados para que no puedan ejercer sus cargos en los puntos de su nacimiento ó donde estén vecindadas sus familias ó tengan grandes propiedades, se van á hacer extensivas á todos los demas empleados públicos.

La prensa extranjera hace justicia á la prudencia y al patriotismo que reinan en las discusiones de la Asamblea, y esto lo dice la misma prensa que no hace aun dos meses creía tal vez imposible la reunion de las Constituyentes. Hoy ha cambiado de tal modo la opinion de aquellos diarios respecto á nuestro país y dan tales garantías del porvenir de España, que sabemos que muchas familias importantes, á quienes retenia alejadas el temor de graves sucesos, se disponen á regresar á Madrid, y si no lo han hecho antes es por el temor á la enfermedad que ha reinado en esta capital, y que afortunadamente va decreciendo.

A tres millones próximamente asciende la plata de que se ha incautado la nacion en el ex-palacio de la ex-reina.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha concedido al pueblo de Riecla, provincia de Zaragoza, la suma de 500 escudos del fondo de calamidades públicas para atender á las desgracias sufridas con motivo de la epidemia tifoidea.

Anteayer se recibió el siguiente despacho telegráfico:

«Barcelona, 6.—Esta mañana se ha verificado

una manifestacion pacífica en favor de la abolicion de quintas, asistiendo una concurrencia inmensa.»

Las fiebres tifoideas han disminuido de una manera muy notable en estos dias.

El señor ministro de la Gobernacion ha leído hoy lunes 8 en las Cortes el siguiente proyecto de ley:

«Artículo único.—Todos los decretos que el gobierno provisional acordó y publicó desde su instalacion hasta la de las Cortes Constituyentes, se tendrán y obedecerán como leyes, mientras las Cortes no resuevan otra cosa reformándolos.

Madrid 6 de marzo.»

El 7 debió tener lugar en Granada una manifestacion en favor de la supresion de quintas.

EXTERIOR.

Paris 10.

Va adquiriendo crédito la noticia de una alianza entre Italia, Austria y Francia.

Paris 9.

Ha llegado á París M. Gramont, embajador de Francia en Viena.

Muy en breve tendrán una entrevista el Rey de Italia y el Emperador de Austria.

El ministro de Hacienda de los Estados- Unidos ha presentado su dimision.

Noticias de la Provincia.

De El Isleño del miércoles:

Ha llegado á esta ciudad el Sr. don Eduardo de los Rios, regente de esta Exma. Audiencia.

El Ayuntamiento de Palma ha resuelto por unanimidad elevar una esposicion á las Cortes Constituyentes en contra de las quintas.

Seccion local.

El Ayuntamiento popular de esta ciudad ha elevado á las Cortes Constituyentes la sentida esposicion, pidiendo la abolicion de quintas y matrículas de mar, que verán nuestros lectores en la seccion oficial.

Tambien el Comité de conciliacion liberal ha elevado otra esposicion en idéntico sentido, y esta tarde tendrá lugar la manifestacion pacífica que publica el comité democrático republicano.

A las tres y media de esta tarde tendrá lugar la inauguracion definitiva del Ateneo Menorquin, en los salones del mismo, calle de Santa Ana n.º 2.

No han podido verificarse las funciones anunciadas de la «Pasion y Muerte de Jesús» por no haber venido tres de los primeros actores que faltaban; sin embargo hoy sale en el vapor un comisionado para Barcelona, y es de creer que volviendo el juevet con una dama, galan jóven, y otro de carácter anciano, podrá darse la funcion el sábado, pues los ensayos continúan sin interrupcion por la parte de la compañía que habia de actuar en este drama-sacro.

Así se nos ha manifestado.

Tenemos entendido que los Diputados que representan á estas islas se presentaron al Sr. Figuerola, ministro de Hacienda, para hacerle presente el atraso con que se cubren las atenciones del Estado y pedirle vainte mil duros para los pagos mas urgentes. El Sr. Ministro manifestó que los apuros del Tesoro eran tales que no le era posible acceder á su demanda, por mas que fuese justa y de escasa consideracion la cantidad pedida. En vista de esta negativa el Sr. D. Carlos Navarro dirigió la palabra á las Cortes á nombre propio y en el de sus compañeros, para pedir la nivelacion completa de esta provincia con las demás, á cuya interpelacion contestó el gobierno que de la Camara depende que se pueda atender á todas, dándole los recursos que pedirá.

Con el título de «Método de solfeo, analítico, fácil y conciso,» acaba de publicar en Barcelona nuestro compatricio D. Joaquin Lladó una obra sumamente útil para el estudio de la música y que ha merecido el aplauso de acreditados maestros y profesores, porqué abrevia la enseñanza simplificando el solfeo, y hace ménos largo y enojoso este estudio, que es el fundamento del arte.

Noventa y cinco lecciones de facilísima comprension, como dice el autor en el prólogo, llevan insensiblemente el alumno al conocimiento de los principios fundamentales de la música, dejándole en estado de leer las mas complicadas combinaciones; y esto como puede concebirse es en extremo honoroso para el maestro y ventajoso para el discípulo, ya que el primero puede enseñar y el segundo aprender bien en poco tiempo.

El señor Lladó que á sus reconocidas dotes de buen músico reúne las no menos apreciadas de literato, publica en su método un bien meditado artículo sobre «La música y su influencia en la Sociedad» en el cual se dan provechosos consejos á los inespertos principiantes, así como en el «Análisis de las combinaciones y Método que debe seguirse en la enseñanza» se dan cumplidas esplicaciones para el estudio de la obra de que nos hemos ocupado.

Por nuestra parte felicitamos cordialmente á nuestro compatricio por su nueva produccion, que á la par que honra á su autor, honra tambien á la querida patria.

El viernes llegaron con el vapor-correo Menorca, los pasajeros siguientes:

De Barcelona.

D. Cleto del Castillo.—D. Manuel Serrano.—D. Fernando Sintas.—D. Miguel Andreu.—D. Joaquin Salas.—D. Ricardo Pascual.—D. Lorenzo Torres y una hija.—D. Rafael Villalonga.—Miguel Ganalon.—D. Eladio Menendez.—D. Tiburcio Gomez.—D. Francisco Radaelli.—Veinticinco soldados.

De Alcudia.

D. Alejandro Llobet.—D. Wenceslao Irgui.—D. Antonio Isern.—D. Antonio Bisales y otro carabinero.—D. Rafael Frau.—D. Remigio Eujart.—D. Dionisio Arribas.—D. José Aguiló.—D. Antonio Marroig.—D. Antonio Porret.—D. Agustín Forteza.—D. Antonio Vanrell.

Comité democrático-republicano de Mahon.

¡MENORQUINES! El decreto del ministro de la Guerra relativo á las quintas, ha sembrado una justa alarma en esta poblacion, poniéndonos en el duro trance de protestar contrá él por medio de una manifestacion pacífica. Este decreto ataca uno de los mas sagrados derechos del pueblo, que por

nada ni por nadie pueden coartarse despues de estar sancionados por la Revolucion de Setiembre. No debemos olvidar que las quintas y matrículas de mar, reglamentadas como están hoy, son una afrenta para la civilizacion, una injusticia que pesa sobre la clase pobre de un modo terrible, por la imposibilidad en que se encuentra de poder redimirse con un puñado de oro y especialmente en las criticas circunstancias porque atravesamos. Al alzar la voz, nos dirigimos á todas las clases, y á ambos sexos indistintamente, seguros que sus votos serán nuestros votos, sus sentimientos nuestros sentimientos. Tenemos la esperanza que nuestra actitud influirá en que las Cortes soberanas no legislen sobre nuestros derechos, evitando de este modo el amargo dolor de una madre al separarse del hijo de sus entrañas, la desesperacion de un padre que ve arrebatarse el ser que durante veinte años constituyó su felicidad coadyuvando con sus brazos al sosten de la familia, el llanto de una hermana que siente un vacío inesplicable en la familia que tanto cariño profesa.

Vosotros, todos que sentís vuestro corazon sublevarse contra esa injusta contribucion de sangre, acudid hoy á las tres, al paseo de la Miranda, para uniros á la manifestacion iniciada.

¡No mas quintas ni matrículas de mar!

¡Vivan los derechos individuales!

Agradecido este comité á la esposicion que nuestro Ayuntamiento Popular ha dirigido á las Cortes Constituyentes pidiendo la abolicion de las quintas y matrículas de mar, ha invitado á dicha corporacion para que asista á la manifestacion que debe tener lugar á las tres de esta tarde.

Mahon 14 de marzo de 1869.—Por el Comité. —Antonio Taltavull.

Boletin religioso.

Santo de hoy.

Domingo de Pasion. La traslacion de Santa Florentina virgen, y Santa Matilde reina.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Refugio, en la iglesia de las Religiosas Concepcionistas.

Santo de mañana.

San Raimundo abad y fundador y San Longinos mártir.

Observaciones meteorológicas.

Dias.	Barómetro á las 7 h. m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro á las 9 m.	Pluviómetro en milímetros	Serenidad md.	Vientos á las 9 mañana.	Fuerza sobre un metr. cuadrado en kilogramos.
		Max.	Min.					
12	747.	12.	7.5	83	5.	5	O. flojo.	0.5
13	751.	11.5	5.	97	23.	5	NO. cal.	0.3

Orden de la plaza, del 13 de marzo de 1869.

Servicio para el 14.

Gefe de dia: el Sr. Coronel graduado D. Felix Moltó y Diaz Berrio, teniente coronel del regimiento infantería de América n.º 14.—Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El C. T. C. Sargento Mayer.—Miguel Ferradas.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldía popular de Mahon.

El Ayuntamiento de mi presidencia considerando la necesidad de que sea abolida la odiosa contribucion de sangre llamada quintas y matrículas de mar y uniendo su voz á la de otros pueblos de la nacion, ha acordado elevar á las Cortes Constituyentes la esposicion del tenor siguiente:

Á LAS CORTES.

El Ayuntamiento popular de la ciudad de Mahon en la isla de Menorca, con el mas profundo respeto, en nombre de sus representados y uniendo su débil voz á la de otros pueblos de la Nacion, tiene el alto honor de esponer al Congreso de Diputados la necesidad de que sean abolidas la contribucion de sangre llamada quintas y las matrículas de mar.

Esa odiosa contribucion que mas de una vez ha venido turbando la paz y el sosiego de las familias, y arrancando lágrimas de amargura á muchas madres que por ella se han visto privadas de sus mas queridos hijos y causando la ruina y miserias de aquellas, por los numerosos sacrificios pecuniarios que en todos tiempos han debido hacerse para la sustitucion personal, no debe subsistir por mas tiempo, y llegada es ya la hora que la asamblea constituyente que representa la voluntad de una nacion magnánima y liberal, declare la abolicion perpétua de tan injusto como repugnante tributo.

Muchos y muy costosos son los sacrificios que los habitantes de esta poblacion, liberal por excelencia, han tenido que hacer para verse libres del servicio militar.

En otros tiempos de mayor opulencia pudieron á duras penas sobrellevar el peso que la sustitucion del servicio personal les impusiera, mas en el dia en que el comercio se ve cuasi paralizado, la industria abatida, la agricultura aniquilada y por su consecuencia aniquiladas tambien todas las clases de la sociedad, ya no es posible soportar mas sacrificios, y el único recurso que queda á los honrados y pacíficos mahoneses es la emigracion, salvando así la completa ruina que les amenaza y procurando

buscar su subsistencia en país extraño, contra su voluntad:

Mas, no sucederá así si el Congreso de diputados se digna escuchar benévolo la voz de un pueblo entusiasta por las instituciones liberales y que se adhirió con la mayor espontaneidad al grito de Libertad lanzado por los vencedores de Alcolea.

Con la abolicion de las quintas y matrículas de mar y con un corto ejército de tierra y armada para defensa del territorio, conseguiríamos conservar á nuestros hijos y bienes, economizando caudales que hasta el presente solo han servido para ser invertidos en objetos quizás muy distintos al que debieran ser destinados.

Esa gracia pues, es la que solicita la Corporacion popular que tiene el honor dirigir por primera vez su voz á la asamblea constituyente de 1869, y con la confianza de que no tan solo es la voluntad de sus representados si que tambien la de la mayoría de la nacion, y que así lo reclaman y exigen los adelantos de la civilizacion y los principios de libertad reconquistada á costa de innumerables sacrificios.

Suplica á las Cortes constituyentes se sirvan decretar la abolicion de las quintas y matrículas de mar, sustituyéndolas por el sistema de enganche voluntario.

Casas Consistoriales de Mahon á 13 de marzo de 1869.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de esta ciudad. Mahon 13 Marzo 1869.—Gerónimo Escudero, Alcalde 1.

Don Celestino Sagarmínaga y Arriaga, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: Que á solicitud de los interesados se venderán en pública subasta en la audiencia de este Juzgado el dia 30 del actual á las once de la mañana, las fincas sitas en Villacarlos procedentes de la herencia del Mtro. Tomás Pons y Hernandez que se expresan á continuacion: la casa n.º 40 de la calle de Bellavista, otra calle de San Jaime n.º 50, un solar núm. 42 de la calle del Puerto, otro solar en la calle de San Pedro n.º 77 y un almacen en Calasfons. Los pliegos de condiciones para la venta quedan de manifiesto en poder del pregonero. Dado en Mahon á 8 de marzo de 1869.—Celestino Sagarmínaga.—Por su mandado, Juan Pons, Escribano 1

Administracion - Depositaria de Hacienda pública del partido de Menorca.

Se halla de venta en los estancos de este partido el tabaco picado en paquetes de una onza, elaborado en la Fábrica Nacional de Madrid, denominado virginia y filipino con vena triturada; espendiéndose al precio de 95 mils. cada paquete.

Cumpliendo con lo que me ordena la Direccion general de rentas estancadas y Loterías, lo participo al público, debiendo hacer presente que cualquier consumidor puede hacer á la referida Direccion ó á la oficina de mi cargo las observaciones que tenga por conveniente con respecto á dicho tabaco.

Mahon 11 Marzo de 1869.—El administrador-depositario, Francisco Vinent y Vives. 2

Lotería Nacional.

HOY se cierra el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el 15 del actual. Mahon 14 marzo 1869.—Juan Rodríguez. 1

PELUQUERO.—En la calle Nueva n.º 6 informarán de uno que pasará á domicilio. Afeitado, corta y riza el pelo por un precio módico 3

ESCELENTE BONDAD, PUREZA,

BARATURA.

Vino tinto de tres años, propio para enfermos y convalecientes. Málaga seco, Málaga dulce, Pedro Jimenez (entreseco), Vino rancio del Priorato, exquisito, Pejarete, vino dulce riquísimo muy bueno para señoras, Jerez, Jerez añejo, clase muy superior, Madera (legítimo).

MORA,

plaza de la Constitucion n.º 6.

LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA.

por D. FERNANDO GARRIDO.

(NUEVA EDICION.)

Esta obra consta de 185 entregas de 8 páginas cada una que forman dos tomos en folio menor. MEDIO REAL cada una.

Se suscribe en esta Imprenta, donde está de muestra la primera entrega.

REGLAS para escribir correctamente la lengua castellana puestas al alcance de los niños, por J. Hospitaler, profesor de instruccion primaria.

Véndese á real de vellon el ejemplar en la tienda de D. N. Fábregues, plaza de Espartero.

LA REVISTA POPULAR DE ESPAÑA.

periódico de intereses materiales, mercantil, industrial, y especial de Ferro-Carriles. Precio en provincias, un trimestre: 1 escudo 500 milésimas. Se suscribe en esta imprenta.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos calle del Norte, 1.